

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifica la Resolución de 5 de junio de 2017, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos PYME sostenible, acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020.

Mediante Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (BOJA núm. 109, de 9 de junio de 2017), tuvo lugar la convocatoria para los años 2017-2020 de la línea de incentivos Pyme Sostenible, acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía,

R E S U E L V O

Primero. Modificación de la Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 de la línea de incentivos Pyme Sostenible, acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.

Se incorpora a la Resolución de 5 de junio de 2017, un nuevo apartado noveno en los siguientes términos:

Noveno. Certificados previo y posterior a la ejecución de las actuaciones incentivables.

1. De conformidad con lo establecido en las condiciones generales de ejecución del Catálogo de Actuaciones Energéticas de la línea de incentivos de Pyme Sostenible y en el Anexo I de definiciones de la Orden de 23 de diciembre de 2016, las entidades colaboradoras intervendrán en todas las categorías de conceptos incentivables para la elaboración del certificado previo y posterior a la ejecución de las referidas actuaciones.

Dichos certificados se emitirán por la entidad colaboradora que represente a la persona o entidad beneficiaria, por otra entidad colaboradora seleccionada por la citada entidad representante o bien por la entidad colaboradora seleccionada por la persona o entidad beneficiaria en el caso de que no opte por tramitar el incentivo a través de una entidad colaboradora. En cualquiera de los casos, la entidad colaboradora que emita el certificado previo o posterior a la ejecución deberá estar previamente inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía para la elaboración de los referidos certificados.

El régimen aplicable a dichos certificados será el establecido en el Catálogo de Actuaciones Energéticas del Cuadro Resumen II y en el Anexo I Definiciones, ambos de la Orden de 23 de diciembre de 2016.

2. Se aprueban y se incorporan los siguientes formularios como Anexos a la presente resolución:

- Anexo V. Certificado previo a la ejecución de las actuaciones objeto de incentivos y su anexo técnico.
- Anexo VI. Certificado posterior a la ejecución de las actuaciones objeto de incentivos y su anexo técnico.

3. La emisión y presentación de los certificados previo y posterior a la ejecución se realizará exclusivamente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía conforme a los Anexos V y VI que se aprueban con la presente resolución, y deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

a) La entidad colaboradora inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras, para la elaboración del certificado previo y posterior a la ejecución, deberá cumplimentar y suscribir con firma electrónica dichos certificados a través de la aplicación informática a la que se podrá acceder a través de la siguiente dirección electrónica:

www.agenciaandaluzadelaenergia.es.

En los casos en que la entidad colaboradora que elabore los certificados previo o posterior a la ejecución sea una persona jurídica, dichos certificados serán suscritos conjuntamente por la persona representante de dicha entidad y el/la técnico cualificado/a previsto en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

En los casos en que la entidad colaboradora sea una persona física, los referidos certificados serán suscritos por la misma, en su condición de persona titular de la empresa proveedora de servicios energéticos con cualificación técnica acreditada conforme al citado Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero.

b) Para facilitar la cumplimentación telemática del certificado previo y posterior a la ejecución, una vez presentada la solicitud de incentivo, la aplicación informática permitirá extraer automáticamente aquellos datos técnicos de la solicitud que deban figurar en los referidos certificados.

c) Los referidos certificados forman parte integrante de la cuenta justificativa de la actuación incentivada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 25 del Cuadro Resumen I de la Orden de 23 de diciembre de 2016, por lo que en dicha cuenta justificativa se indicará la fecha de presentación en el Registro Telemático Único tanto del certificado previo como del posterior a la ejecución. El carácter positivo o negativo de dichos certificados irá referido de forma individualizada para cada una de las actuaciones que integren el mismo. Dichos certificados deberán ajustarse a las siguientes condiciones temporales:

- El certificado previo debe emitirse en fecha anterior a la de inicio de la ejecución de la actuación incentivada.
- Ambos certificados deben emitirse con fecha anterior a la fecha de expedición de la factura por parte de la entidad colaboradora que ostente la representación de la persona o entidad beneficiaria, y en cualquier caso, con fecha anterior a la expedición de la factura por parte de la entidad emisora.

4. La emisión y presentación de los referidos certificados, con sujeción a las condiciones anteriormente señaladas, se podrá realizar a partir de las siguientes fechas:

- El Anexo V, desde las 9,00 horas del día 25 de julio de 2017.
- El Anexo VI, desde las 9,00 horas del día 5 de septiembre de 2017.

Segundo. Gastos ejecutados por entidades colaboradoras.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b).1.º3 del Cuadro Resumen II en relación con lo dispuesto en el régimen de actuación de las entidades colaboradoras

previsto en el Catálogo de Actuaciones Energéticas para esta línea de incentivos, en aquellos casos en los que es obligada la intervención de las entidades colaboradoras en el suministro de los bienes la prestación de los servicios y/o ejecución material de las actuaciones incentivables, bien porque se trate de solicitantes personas físicas o bien, en el resto de casos, porque se haya optado por dicha intervención, sólo serán incentivables los gastos que hayan sido ejecutados por las referidas entidades colaboradoras. En los casos en que, siendo opcional dicha intervención, no se haya optado por la misma, podrán ser incentivables los gastos ejecutados por entidades que no tengan la condición de colaboradoras, a excepción de los gastos correspondientes a los certificados previo y posterior a la ejecución que deberán ser siempre emitidos por entidades colaboradoras inscritas .

Tercero. Corrección de errores de los formularios aprobados como Anexos I, IA y II.

Advertido error en los formularios incorporados como Anexos I, IA y II a la Resolución de 5 de junio de 2017, procede su rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el apartado de «Protección de Datos», común a los tres Anexos, donde dice:

«En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de la Energía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero “Orden de Incentivos de Desarrollo Energético Sostenible 2017-2020”. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del procedimiento de selección de entidades colaboradoras y su intervención en los procedimientos de incentivos acogidos a las bases reguladoras de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, calle Isaac Newton, núm. 6, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla.»

Debe decir:

«En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de la Energía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero “Orden de Incentivos de Desarrollo Energético Sostenible 2017-2020”. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes de incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, calle Isaac Newton, núm. 6, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla.»

Sevilla, 14 de julio de 2017.- El Director Gerente, Cristóbal Sánchez Morales.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 9)

ANEXO V

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS (continuación)

Dispone de una auditoría energética realizada de acuerdo a normas UNE-EN, previa a la actuación objeto de incentivo, que identifica las inversiones a realizar, (para el caso de actuaciones tipo A.1.1.d (Soluciones avanzadas para la generación energética con energías renovables), A.1.3.b (Rediseño de procesos que permitan el aprovechamiento de energías residuales), A.2.1.c (Soluciones avanzadas para la reforma de instalaciones o procesos), o C.b (Actuaciones avanzadas de mejora energética) del Catálogo de Actuaciones Energéticas):

Sí. Indíquese la fecha

No

Dispone de un estudio específico acerca del potencial de aprovechamiento de la energía residual de los procesos previo a la actuación objeto de incentivo, que identifica las inversiones a realizar en el caso de actuaciones tipo A.1.3.b (Rediseño de procesos que permitan el aprovechamiento de energías residuales):

Sí. Indíquese la fecha

No

En a de de
EL/LA TÉCNICO (en el caso de personas jurídicas)

Fdo.:

La entidad colaboradora calidad de empresa proveedora de servicios energéticos conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, y en base a lo anterior, emite la presente certificación con carácter POSITIVO/NEGATIVO, previa a la ejecución de la citada actuación incentivable conforme a lo previsto en las bases reguladoras

En a de de

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA / LA PERSONA TITULAR DE LA ENTIDAD COLABORADORA (en el caso de personas empresarias autónomas) (*)

Fdo.:

(*) En el caso de que la entidad colaboradora sea una persona física, el contenido del presente certificado se suscribe en su condición de persona titular de la empresa proveedora de servicios energéticos con cualificación técnica acreditada.

DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	0	2	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de la Energía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Orden de Incentivos de Desarrollo Energético Sostenible 2017-2020". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes de incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, calle Isaac Newton n° 6, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.

002581/A05D

00118086

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 9)

ANEXO TÉCNICO

ACTUACIÓN/ES OBJETO DE MEJORA ENERGÉTICA:					
ALCANCE:					
El definido en el apartado "Alcance específico" del catálogo de actuaciones energéticas para la actuación indicada en el apartado anterior.					
NECESIDAD/ES QUE SE PRETENDE/N CUBRIR CON LA EJECUCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES PROPUESTA/S:					
1 INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO DEL PROCESO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA (Actuaciones A11b, A11c, A11d, A13, A21, A22b, A23, B)					
CARACTERIZACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA:					
En actuaciones A.1.1.b (Nuevos sistemas de energías renovables), A.1.1.c. (Grandes sistemas solares térmicos para procesos) y A.1.1.d. (Soluciones avanzadas para la generación energética con energías renovables):					
<ul style="list-style-type: none"> La demanda energética de alguno/s del/ los proceso/s afectados por la actuación, está cubierta total o parcialmente previamente a la actuación: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 					
Datos relativos a:					
<input type="checkbox"/> Proceso objeto de mejora energética <input type="checkbox"/> Equipo objeto de mejora energética <input type="checkbox"/> Instalación objeto de mejora energética <input type="checkbox"/> Flota de vehículos					
ENERGÍA ELÉCTRICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
Consumo anual (kWh/año):					
Consumo anual (tep /año):					
Potencia eléctrica instalada (kW)					
Tamaño de la flota (número de vehículos) (Actuaciones tipo Bb)					
Coste (€/año):					
Datos relativos a:					
<input type="checkbox"/> Proceso objeto de mejora energética <input type="checkbox"/> Equipo objeto de mejora energética <input type="checkbox"/> Instalación objeto de mejora energética <input type="checkbox"/> Flota de vehículos (solo actuaciones Bb)					
ENERGÍA TÉRMICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
Tipo de combustible	Consumo anual: Uds. físicas (litros...)/año	Consumo anual (tep / año)	Potencia térmica instalada (kW)	Tamaño de la flota (número de vehículos) (Actuaciones tipo Bb)	Coste (€/año)
Potencial de mejora energética del proceso en el que se engloba la actuación (%):					
PARA MEJORA ENERGÉTICA DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES O COGENERACIÓN EN FUNCIONAMIENTO: (Actuaciones A.1.1.a y A.2.2.a)					
Tipo de tecnología de energías renovables:					
MEJORA ENERGÉTICA DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN FUNCIONAMIENTO: (Actuaciones A.1.1.a)					
ENERGÍA TÉRMICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
Producción anual (kWh/año)					
Diversificación (tep/año)					
Potencia térmica instalada (kW)					
Uso de la energía térmica:					
Indicar el uso de la energía (sólo en caso de seleccionar "otros usos"):					

002581/A05D

00118086

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 9)

ANEXO TÉCNICO

1	INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO DEL PROCESO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA (Actuaciones A11b, A11c, A11d, A13, A21, A22b, A23, B) (continuación)			
Caracterización de la instalación existente según tecnología:				
Tipo de biomasa	Consumo (Uds físicas/año)	Tipo generador	Indicar el tipo de generador (sólo en caso de seleccionar "otros")	Rendimiento instantáneo
Instalaciones solares térmicas:				
- Superficie solar (m2)				
- Forma parte de una instalación mixta: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Instalaciones solares concentradas:				
- Superficie (m2) del colector				
- Longitud (m) del elemento concentrador				
- Forma parte de una instalación mixta: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Instalaciones con bombas de calor (geotermia):				
- Consumo (kWh/año):				
- Rendimiento medio estacional (SPF)				
- Forma parte de una instalación mixta: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Instalaciones con bombas de calor (aereotermia):				
- Consumo (kWh/año):				
- Rendimiento medio estacional (SPF)				
- Forma parte de una instalación mixta: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Instalaciones con bombas de calor (hidrotermia):				
- Consumo (kWh/año):				
- Rendimiento medio estacional (SPF)				
- Forma parte de una instalación mixta: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
ENERGÍA ELÉCTRICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Producción anual (kWh/año)				
Diversificación (tep/año)				
Potencia térmica instalada (kW)				
Uso de la energía térmica:				
Indicar el uso de la energía (sólo en caso de seleccionar "otros usos"):				
Potencial de mejora energética del proceso en el que se engloba la actuación (%):				
MEJORA ENERGÉTICA DE INSTALACIONES DE COGENERACIÓN EN FUNCIONAMIENTO: (Actuaciones A.2.2.a)				
Tipo de sistema de cogeneración:				
Tipo de combustible usado en el equipo de cogeneración	Consumo de combustible en el equipo de cogeneración (Uds físicas (litros...)/año)			
Potencia eléctrica nominal (kW)				
Potencia térmica nominal(kW) de combustible en el equipo de cogeneración				
Potencia térmica nominal(kW) disponible en el equipo de cogeneración para aportar calor útil de proceso				
Producción de electricidad (kWh/año) de referencia de la instalación de cogeneración				
Calor útil de cogeneración aprovechado en el proceso (kWh/año)				
Rendimiento térmico global (%) de la instalación de cogeneración				
Ahorro energía primaria global (tep PCI/año) respecto a la producción separada de calor y electricidad según la Directiva 2012/27/UE				
Porcentaje de ahorro de energía primaria global respecto a la producción separada de calor y electricidad según lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE				
FOTOGRAFÍAS GEO-REFERENCIADAS QUE SE ADJUNTAN DE LOS SISTEMAS O EQUIPOS AFECTADOS POR LA ACTUACIÓN/ES PROPUESTA/S:				
<input type="checkbox"/> Imagen del equipo con el mayor consumo de energía (en el que se produce la reducción del consumo de energía). (Actuaciones A13, A21, A22a, A23)				
<input type="checkbox"/> Imagen del equipo principal de generación de energía térmica o eléctrica (Actuaciones A11a)				
<input type="checkbox"/> Imagen representativa del espacio donde se ubicarán los nuevos equipos, elementos y/o sistemas a instalar (Actuaciones tipo A11b, A11c, A11d, A12, A13, A21b, A22b)				

002581/A05D

00118086

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 9)

ANEXO TÉCNICO

1	INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO DEL PROCESO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA (Actuaciones A11b, A11c, A11d, A13, A21, A22b, A23, B) (continuación)
<input type="checkbox"/> Imagen representativa de la flota de vehículos que se verá afectada por la actuación. (Para actuaciones Bb) <input type="checkbox"/> Imagen representativa de los procesos, instalaciones o equipos a auditar. (Actuaciones Bd)	
2	CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS:
LA MEDIDA PROPUESTA SUPONDRÁ UNA MEJORA ENERGÉTICA:	
<input type="checkbox"/> Contribuye a aumentar la capacidad de un equipo, proceso o instalación para realizar su función con mayor eficiencia <input type="checkbox"/> Contribuye al aprovechamiento eficiente de energías renovables <input type="checkbox"/> Contribuye al mayor conocimiento y seguimiento energético	
CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO:	
Para todas las tipologías de actuaciones salvo A.1.1.a (Mejora energética de instalaciones de energías renovables existentes), A.2.2.a (Renovación de cogeneraciones existentes), B.a (Elementos de contabilización y seguimiento de energía), B.c (Implantación de sistemas de gestión energética) y B.d (Evaluación comparada de la eficiencia energética): Se ha comenzado a ejecutar la actuación de mejora energética identificada en el apartado 2 del presente anexo técnico <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Actuaciones A.1.1 (Generación de energía mediante el aprovechamiento de energías renovables):	
<ul style="list-style-type: none"> ● En el caso de instalaciones de generación de energía térmica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Está acogida al Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
En actuaciones A.1.1.a (Mejora energética de instalaciones de energías renovables existentes):	
<ul style="list-style-type: none"> ● Las instalaciones a mejorar están en condiciones de uso y no tienen una vida inferior a 5 años desde su facturación o puesta en marcha: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● La actuación de mejora energética consiste en la sustitución de equipos o elementos defectuosos: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● La actuación consistirá en operaciones habituales de mantenimiento o en la mera sustitución de componentes de plantas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Las medidas de mejora energética afectarán a partes considerables de la planta y prolongarán las expectativas de vida de la misma: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Las medidas de mejora energética conllevarán un incremento de la capacidad de producción de energías renovables, gracias a la actuación: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● En caso de haber inversiones en otros elementos de la instalación tales como intercambiadores, depósitos, aislamiento, TIC u otros, van a permitir prolongar las expectativas de vida de la planta <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO HAY OTRAS INVERSIONES ● El tipo de instalación objeto de incentivo: <ul style="list-style-type: none"> ● Consistirá en instalaciones de generación eléctrica: <ul style="list-style-type: none"> ○ En el caso de generación con biomasa: <ul style="list-style-type: none"> ● La potencia será igual o inferior a 1.000kW <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Se incluirán medidas para prevenir la contaminación atmosférica: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ○ En el caso de generación con otra fuente de energía renovable diferente a la biomasa <ul style="list-style-type: none"> ● La potencia será igual o inferior a 100kW <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Consistirá en instalaciones de generación térmica: <ul style="list-style-type: none"> ○ En el caso de generación con biomasa: <ul style="list-style-type: none"> ● La potencia será de más de 5 kW <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● El rendimiento instantáneo será igual o superior a 75% (salvo en el caso de generadores de aire caliente, hornos, secaderos e instalaciones de gasificación o metanización): <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Se incluirán medidas para prevenir la contaminación atmosférica: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ○ Se utilizará otra fuente de energía renovable diferente a la biomasa 	
En actuaciones A.1.1.b (Nuevos sistemas de energías renovables):	
<ul style="list-style-type: none"> ● Las instalaciones incluirán equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● En caso de instalaciones de generación eléctrica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Indicar el tipo: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aislada <input type="checkbox"/> Conectada a red a través de la red interior de un consumidor <ul style="list-style-type: none"> ● En caso de haber seleccionado "Conectada a red a través de la red interior de un consumidor": <ul style="list-style-type: none"> - El grado de generación para consumo propio (autoconsumo) será superior al 50 %: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ○ Según la fuente utilizada: <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de generación con biomasa: <ul style="list-style-type: none"> ● La potencia será igual o inferior a 1.000kW <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Se incluirán medidas para prevenir la contaminación atmosférica: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO - En el caso de generación con otra fuente de energía renovable diferente a la biomasa: <ul style="list-style-type: none"> ● La potencia será igual o inferior a 100kW <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● En caso de instalaciones de generación térmica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Generación térmica con biomasa: <ul style="list-style-type: none"> ● La potencia será de más de 5 kW <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● El rendimiento instantáneo será igual o superior a 75% (salvo en el caso de generadores de aire caliente, hornos, secaderos e instalaciones de gasificación o metanización): <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Se incluirán medidas para prevenir la contaminación atmosférica: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ○ Se utilizará otra fuente de energía renovable diferente a la biomasa 	

002581/A05D

00118086

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 9)

ANEXO TÉCNICO

2 CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PROUESTAS: (continuación)**En actuaciones A.1.1.c (Grandes Sistemas solares térmicos para procesos):**

- Las instalaciones incluirán equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento: SÍ NO
- El uso de la energía térmica será diferente de la preparación de agua caliente sanitaria: SÍ NO

En actuaciones A.1.1.d (Soluciones avanzadas para la generación energética con energías renovables):

Seleccionar el tipo de actuación a ejecutar:

- **Actuaciones tipo "Grandes Sistemas solares térmicos para procesos":**
 - El uso de la energía térmica será diferente de la preparación de agua caliente sanitaria SÍ NO
 - Las inversiones a realizar se han identificado a partir de una auditoría energética, realizada de acuerdo a normas UNE-EN SÍ NO
 - Las instalaciones incluirán equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento, incluidas funciones de control a distancia SÍ NO
- **Actuaciones tipo "Nuevos Sistemas de energías renovables":**
 - En caso de instalaciones de generación térmica:
 - Las inversiones a realizar se han identificado a partir de una auditoría energética, realizada de acuerdo a normas UNE-EN SÍ NO
 - Las instalaciones incluirán equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento, incluidas funciones de control a distancia SÍ NO
 - Si se trata de generación con biomasa:
 - La potencia será de más de 5 kW SÍ NO
 - El rendimiento instantáneo será igual o superior a 75% (salvo en el caso de generadores de aire caliente, hornos, secaderos e instalaciones de gasificación o metanización): SÍ NO
 - Se incluirán medidas para prevenir la contaminación atmosférica: SÍ NO
 - En caso de instalaciones de generación eléctrica:
 - Indicar el tipo:
 - Aislada
 - Conectada a red a través de la red interior de un consumidor
 - En caso de haber seleccionado "Conectada a red a través de la red interior de un consumidor":
 - El grado de generación para consumo propio (autoconsumo) será superior al 50 %: SÍ NO
 - Según la fuente utilizada:
 - En el caso de generación con biomasa:
 - La potencia será igual o inferior a 1.000kW SÍ NO
 - Se incluirán medidas para prevenir la contaminación atmosférica: SÍ NO
 - En el caso de generación con otra fuente de energía renovable diferente a la biomasa:
 - La potencia será igual o inferior a 100kW SÍ NO
 - Seleccionar las características de la actuación a ejecutar:
 - Se cumplirán estas condiciones (Alternativa 1):
 - Las inversiones realizadas se han identificado a partir de una auditoría energética, realizada de acuerdo a normas UNE-EN: SÍ NO
 - Las instalaciones incluirán equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento, incluidas funciones de control a distancia SÍ NO
 - Se cumplirán las siguientes condiciones (Alternativa 2):
 - Las instalaciones incluirán equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento: SÍ NO
 - Las instalaciones serán de una de las siguientes tipologías:
 - Las instalaciones incluirán equipos de acumulación y superarán el 70% de grado de generación eléctrica para consumo propio
 - Las instalaciones consistirán en alguna de las tecnologías de colectores cilíndrico parabólicos
 - Las instalaciones consistirán en alguna de las tecnologías de ciclo orgánico de Rankine
 - Las instalaciones consistirán en un sistema abierto como los motores Stirling

En actuaciones A.1.2.(Desarrollo de la cadena de biomasa, mediante proyectos de producción y/o logística de la biomasa y biocombustibles):

- La actuación consiste en operaciones habituales de mantenimiento y sustitución de componentes de las plantas: SÍ NO
- El objeto del proyecto es el aprovechamiento energético de los productos obtenidos. SÍ NO
- Se cumplirá con los criterios de sostenibilidad establecidos en la Directiva 2009/28/CE, de 23 de abril de 2009 o aquella que la sustituya o complemente: SÍ NO
- Se trata de bienes de segunda mano SÍ NO
- Se trata de las inversiones necesarias para la implantación de equipos, instalaciones y procesos que permitan el aprovechamiento más eficiente de la energía necesaria, en comparación con otros equipos, instalaciones o procesos, en plantas / procesos, nuevos o existentes: SÍ NO
- Identificación de los equipos, instalaciones o procesos alternativos de menor eficiencia energética:

.....
- En el ámbito de los biocombustibles se cumplirán las condiciones particulares establecidas en el artículo 11 del Decreto 303/2015 de 21 de julio: SÍ NO NO ES DEL ÁMBITO DE LOS BIOCARBURANTES
- Origen de la biomasa sobre la que se actuará:

002581/A05D

00118086



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 9)

ANEXO TÉCNICO

2	CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS: (continuación)
	<p>En caso de actuaciones A.1.2.a (Actuaciones o proyectos de producción o logística de biomasa):</p> <ul style="list-style-type: none"> La actuación consistirá, exclusivamente, en el almacenamiento sin que exista tratamiento de la biomasa: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La inversión objeto de incentivo incluirá autocargadores forestales: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Tipo de inversión: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Recogida de biomasa para la producción de combustibles a partir de fuentes renovables <input type="checkbox"/> Pretratamiento de biomasa para la producción de combustibles a partir de fuentes renovables <input type="checkbox"/> Distribución hasta el centro de uso energético o comercialización <input type="checkbox"/> Transporte (marcar solo si se refiere a la adaptación de vehículos a las necesidades de la actuación) <input type="checkbox"/> Nueva planta de biocombustibles sólidos o ampliación de la existente <input type="checkbox"/> Nueva planta de producción de biogás o ampliación de una existente, excepto para uso en transporte
	<p>En caso de actuaciones A.1.2.b (Actuaciones o proyectos de producción o logística de biomasa arbórea o herbácea)</p> <ul style="list-style-type: none"> La actuación consistirá, exclusivamente, en el almacenamiento sin que exista tratamiento de la biomasa: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Consisten en proyectos de biomasa forestal o de residuos agroindustriales: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Tipo de inversión: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Recogida de biomasa para la producción de combustibles a partir de fuentes renovables <input type="checkbox"/> Pretratamiento de biomasa para la producción de combustibles a partir de fuentes renovables <input type="checkbox"/> Distribución hasta el centro de uso energético o comercialización <input type="checkbox"/> Transporte (marcar solo si se refiere a la adaptación de vehículos a las necesidades de la actuación) <input type="checkbox"/> Nueva planta de biocombustibles sólidos o ampliación de la existente <input type="checkbox"/> Nueva planta de producción de biogás o ampliación de una existente, excepto para uso en transporte
	<p>En caso de actuaciones A.1.2.c (Soluciones integrales para producción, distribución y logística de la biomasa o fabricación de biocarburantes):</p> <ul style="list-style-type: none"> Seleccionar el tipo de inversión: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inversiones en nuevos equipos, sistemas o procesos que abarcan la totalidad de la cadena de la biomasa, con independencia de su procedencia, desde su producción hasta su expedición para su uso energético o comercialización, destinadas a la producción de biocombustibles sólidos <ul style="list-style-type: none"> La capacidad de producción anual será, al menos, de 1.000 tep/año: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Inversiones en nuevos equipos, sistemas o procesos que abarcan la totalidad de la cadena de la biomasa, con independencia de su procedencia, desde su producción hasta su expedición para su uso energético o comercialización, destinadas a la producción de biogás, excepto para uso en transporte <input type="checkbox"/> Inversiones para la fabricación de biocarburantes <ul style="list-style-type: none"> La capacidad de producción anual será, al menos, de 1.000 tep/año: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Se ha previsto la certificación del cumplimiento de las normas de calidad aplicable, según estándares nacionales o internacionales: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
	<p>En caso de actuaciones A.1.3 (Aprovechamiento de energía residual):</p> <ul style="list-style-type: none"> La actuación objeto de incentivo permitirá un ahorro de energía primaria respecto a la situación inicial, sin aprovechamiento de energía residual: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La actuación objeto de incentivo permitirá una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a la situación inicial: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Se trata de una configuración de sistema urbano de calefacción y /o refrigeración a través del que se produce el aprovechamiento de la energía residual excedente <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
	<p>En el caso de actuaciones A.1.3.b (Rediseño de procesos que permitan el aprovechamiento de energías residuales):</p> <ul style="list-style-type: none"> La actuación de aprovechamiento de energías residuales implicará una modificación sustancial de uno o varios procesos: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Las inversiones a realizar se han identificado a partir de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Una auditoría energética, realizada de acuerdo a normas UNE-EN <input type="checkbox"/> Un estudio específico acerca del potencial de aprovechamiento de la energía residual de los procesos Las instalaciones incluirán equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
	<p>En actuaciones A.2.1. (Reformas de instalaciones o procesos para la mayor eficiencia energética)</p> <ul style="list-style-type: none"> Las medidas de ahorro y eficiencia energética están dirigidas a operaciones de transporte: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La actuación propiciará una reducción de emisiones de efecto invernadero: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
	<p>En actuaciones A.2.1.a (Renovación de equipos e instalaciones para mayor eficiencia energética):</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actuaciones consistirán en la renovación de equipos generadores o consumidores finales de energía por otros de mayor eficiencia energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La actuación de mejora energética permitirá una reducción anual del consumo de energía de al menos, un 10% en términos de energía primaria, estimada en base a las características de equipos, instalaciones o procesos antes y después de la actuación de mejora energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
	<p>En actuaciones A.2.1.b (Mejora energética de procesos):</p> <ul style="list-style-type: none"> La actuación de mejora energética implicará una modificación de uno o varios procesos: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Las instalaciones incluirán equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La mejora energética abarcará a la totalidad de equipos o elementos que forman parte de alguno de los procesos de la pyme beneficiaria: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La actuación de mejora energética permitirá una reducción anual del consumo de energía de al menos un 10% en términos de energía primaria, estimada en base a las características de equipos, instalaciones o procesos antes y después de la actuación de mejora energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

002581/A05D

00118086

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 9)

ANEXO TÉCNICO

2 CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS: (continuación)**En Actuaciones A.2.1.c (Soluciones avanzadas para la eficiencia energética):**

Seleccionar el tipo de actuación a ejecutar:

- Renovación de equipos e instalaciones para mayor eficiencia energética:
 - Las actuaciones consistirán en la renovación de equipos generadores o consumidores finales de energía por otros de mayor eficiencia energética: SÍ NO
 - Se cumplirán las siguientes condiciones (Alternativa 1):
 - La solución objeto de incentivo permitirá un ahorro energético de al menos el 20% en términos de energía primaria, estimada en base a las características de los equipos, instalaciones o procesos antes y después de la actuación de mejora energética: SÍ NO
 - Las instalaciones incluirán equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética: SÍ NO
 - Concurrirán las condiciones siguientes (Alternativa2):
 - La actuación de mejora energética permitirá una reducción anual del consumo de energía de al menos un 10% en términos de energía primaria, estimada en base a las características de equipos, instalaciones o procesos antes y después de la actuación de mejora energética: SÍ NO
 - Las inversiones a realizar se han identificado a partir de una auditoría energética, realizada de acuerdo a normas UNE-EN: SÍ NO
- Mejora energética de procesos:
 - Las instalaciones incluirán equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética: SÍ NO
 - La mejora energética abarcará a la totalidad de equipos o elementos que forman parte de alguno de los procesos de la pyme beneficiaria: SÍ NO
 - Se cumplirá la siguiente condición (Alternativa 1):
 - La solución objeto de incentivo permitirá un ahorro energético de al menos el 20% en términos de energía primaria, estimada en base a las características de los equipos, instalaciones o procesos antes y después de la actuación de mejora energética
 - Concurrirán las condiciones siguientes(Alternativa 2):
 - La actuación de mejora energética permitirá una reducción anual del consumo de energía de al menos un 10% en términos de energía primaria, estimada en base a las características de equipos, instalaciones o procesos antes y después de la actuación de mejora energética: SÍ NO
 - Las inversiones realizadas se han identificado a partir de una auditoría energética, realizada de acuerdo a normas UNE-EN: SÍ NO

En actuaciones A.2.2 (Mejora de las cogeneraciones existentes y promoción de la cogeneración de alta eficiencia):

- La actuación permitirá un ahorro de energía primaria respecto de la situación inicial: SÍ NO
- La actuación permitirá una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: SÍ NO
- La unidad de cogeneración mejorada o la nueva unidad de cogeneración proporcionará un ahorro de energía primaria global con respecto a la producción separada de calor y electricidad de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética: SÍ NO

En actuaciones A.2.2. a) (Renovación de cogeneraciones existentes):

- La actuación consistirá en la implantación de una cogeneración de alta eficiencia en relación con las capacidades que se renovararán: SÍ NO

En actuaciones A.2.2. b) (Implantación de nueva cogeneración):

- La actuación consistirá en la implantación de una cogeneración de alta eficiencia en relación con las capacidades que se instalarán: SÍ NO
- La potencia será menor o igual a 1.000kW: SÍ NO
- El grado de autoconsumo de energía eléctrica será al menos del 50%: SÍ NO

En actuaciones A.2.3. (Sustitución de combustibles o energías tradicionales por otros menos contaminantes):

- Tipo de combustible 1 o energías tradicionales que se sustituye:
- Tipo de combustible 2 o energías tradicionales que se sustituye:
- Tipo de combustible 3 o energías tradicionales que se sustituye:
- La sustitución a ejecutar no afectará al uso de fuentes energéticas renovables usadas: SÍ NO
- La actuación de mejora energética prevista permitirá conseguir un ahorro de emisiones respecto a la situación de partida SÍ NO

En actuaciones A.2.3.a) (Renovación de equipos e instalaciones para la sustitución de combustibles o energías tradicionales):

- La actuación de mejora energética objeto de incentivo permitirá conseguir una reducción anual del consumo de energía del 5%, referido al consumo del equipo o proceso objeto de la mejora, o bien a la energía sustituida: SÍ NO

002581/A05D

00118086

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 9)

ANEXO TÉCNICO

2 CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS: (continuación)

En actuaciones A.2.3. b) (Soluciones avanzadas para la sustitución de combustibles o energías tradicionales):	
●	La actuación de mejora energética objeto de incentivo permitirá conseguir una reducción anual del consumo de energía del 10%, referido al consumo del equipo o proceso objeto de la mejora, o bien a la energía sustituida: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Las instalaciones incluirán equipos para el seguimiento de su funcionamiento mediante sistemas de gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En actuaciones B.a (Elementos de contabilización y seguimiento del consumo de energía):	
●	Indicar el destino de los sistemas o procesos: <input type="checkbox"/> Avanzar en la evaluación de la eficiencia energética <input type="checkbox"/> Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones energéticas en los procesos <input type="checkbox"/> Otra diferente de las anteriores
●	Está prevista la implantación de equipos o elementos para la evaluación energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Existe una relación directa de los equipos o sistemas previstos con el seguimiento energético: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	La actuación se acompañará, de al menos un elemento (equipo, medida, actividad o procedimiento) que se dirija a facilitar una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Los elementos de medición serán adicionales a los propios del control del proceso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Las inversiones o gastos objeto de incentivo se dirigirán exclusivamente a: <input type="checkbox"/> La puesta en marcha de sistemas de contabilización y seguimiento energético <input type="checkbox"/> La ampliación de sistemas de contabilización y seguimiento energético
En actuaciones B.b (Implantación de sistemas de gestión energética de flotas de transporte):	
●	Indicar el destino de los sistemas o procesos: <input type="checkbox"/> Avanzar en la gestión energética <input type="checkbox"/> Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones energéticas en los procesos <input type="checkbox"/> Otra diferente de las anteriores
●	Está prevista la implantación de equipos o elementos para la gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Existe una relación directa de los equipos o sistemas previstos con la gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	La actuación se acompañará, de al menos un elemento (equipo, medida, actividad o procedimiento) que se dirija a facilitar una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	El sistema de gestión incluirá: <input type="checkbox"/> Una optimización de las rutas a través de la localización y comunicación central <input type="checkbox"/> Un sistema de seguimiento y control de los parámetros de funcionamiento de los vehículos
●	La implantación del sistema de gestión energética permitirá una reducción anual del consumo de combustible respecto a la situación inicial, en condiciones similares de servicio, de al menos el 5% del consumo de energía: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	El sistema de gestión energética se dirige exclusivamente a la geolocalización y/o comunicación: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	El número de vehículos de la flota objeto del sistema de gestión incentivado es de al menos cinco vehículos: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En actuaciones B.c (Implantación de sistemas de gestión energética):	
●	El sistema de gestión energética estará certificado por un organismo independiente: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	El sistema de gestión energética estará certificado de acuerdo a una norma europea o internacional: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Indicar el destino de los equipos e instalaciones: <input type="checkbox"/> Avanzar en la evaluación de la eficiencia energética <input type="checkbox"/> Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones energéticas en los procesos <input type="checkbox"/> Otra diferente de las anteriores
●	Está prevista la implantación de equipos o elementos para la evaluación y gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Existe una relación directa de los equipos o sistemas previstos con la gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	La actuación se acompañará, de al menos un elemento (equipo, medida, actividad o procedimiento) que se dirija a facilitar una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En actuaciones B.d (Evaluación comparada de la eficiencia energética):	
●	La actuación consiste en la realización de estudios o auditorías energéticas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	El grupo de empresas participantes en la evaluación comparativa del desempeño energético sobre el que va a versar la actuación será de, al menos, cinco empresas, que no tendrán el carácter de asociadas o vinculadas de acuerdo al Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Las entidades beneficiarias desarrollan la actividad económica que conlleva la realización de la actuación: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Indicar el destino de los sistemas o procesos: <input type="checkbox"/> Avanzar en la evaluación de la eficiencia energética <input type="checkbox"/> Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones energéticas en los procesos <input type="checkbox"/> Otra diferente de las anteriores
●	La actuación se acompañará, de al menos un elemento (equipo, medida, actividad o procedimiento) que se dirija a facilitar una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

002581/A05D

00118086

(Página 1 de 9)

ANEXO VI



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CERTIFICADO POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

LÍNEA DE INCENTIVO PYME SOSTENIBLE

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE Y UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:				PROVINCIA:			CÓD. POSTAL [][][][][][]

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS QUE INTERVIENEN EN LA ACTUACIÓN INCENTIVADA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA DE LA ACTUACIÓN (que actúa en representación del solicitante):	Nº INSCRIPCIÓN
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA ACREDITADA CONFORME AL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO 56/2016:	Nº INSCRIPCIÓN
APELLIDOS Y NOMBRE TÉCNICO CUALIFICADO:	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE:

3 NECESIDADES CUBIERTAS Y ACTUACION/ES EJECUTADA/S	
NECESIDAD/ES QUE SE PRETENDEN CUBRIR CON LA EJECUCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES PROPUESTA/S:	NECESIDAD SATISFECHA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
TIPO/S DE ACTUACIÓN/ES SOLICITADA Y EJECUTADA, INCLUIDA EN EL ANEXO CATÁLOGO DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS:	
La actuación ejecutada responde al objeto, alcance y condiciones específicas detalladas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

4 AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN:		
Dadas las características de la/s actuación/es ejecutada/s, su ubicación, así como la normativa de aplicación, se detallan los permisos, autorizaciones o licencias que han sido necesarias para la ejecución y puesta en servicio, en su caso, de las medida/s implantadas:		
LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA LICENCIA Y AMPARA SUFICIENTEMENTE A LA ACTUACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE <input type="checkbox"/> DISPONE DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SILENCIO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL.
AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO, SEGÚN DECRETO 59/2005, DE 1 DE MARZO.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE
CONCESIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE ACCESO Y CONEXIÓN POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SEGÚN Art 4. del RD 1699/2011, de 18 nov	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD (Pot. > 100 kW)	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
INFORME DE NO AFECCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DEL INFORME: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA, AL NO ESTAR SITUADO EN ESPACIO DE LA RED NATURA
AUTORIZACIONES AMBIENTALES	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU) <input type="checkbox"/> CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CA) <input type="checkbox"/> NO APLICA AUTO-RIZACIÓN AMBIENTAL



002581/A06D

00118086



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 9)

ANEXO VI

4	AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: (continuación)	
ACREDITACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS Y/O EL REAL DECRETO 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS		DISPONE DE LA DECLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SUSTENTE: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO SE GENERAN RESIDUOS A LOS QUE LE APLIQUE LO DISPUESTO EN LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS Y/O EL RD 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.
OTRAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y/O DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Don/Dña., con NIF, DECLARA	
<p>a) Haber actuado en calidad de técnico cualificado conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.</p> <p>b) Que para la elaboración del presente certificado, se ha dispuesto de la siguiente documentación, que soporta los extremos contenidos en la misma, y particularmente, de acuerdo a las actuaciones realizadas:</p> <p><input type="checkbox"/> Marcado CE/Declaración de prestaciones del fabricante (Actuaciones tipo A11, A12, A13, A21, A22, A23, Ba, Bb)</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la homologación de equipos prefabricados y paneles solares, en los casos que proceda (Actuaciones tipo A11)</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación del coeficiente de rendimiento estacional para tecnologías basadas en bombas de calor, en los casos que proceda (Actuaciones tipo A11a, A11b, A11d)</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de las medidas de prevención de la contaminación atmosférica adoptadas en caso de equipos de biomasa (Actuaciones tipo A11a, A11b, A11d)</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración firmada por el beneficiario sobre el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad establecidos en la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, o aquella que la sustituya o complemente. (Actuaciones A12)</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración firmada por el beneficiario, en el caso de biocarburantes, sobre el cumplimiento de las condiciones del artículo 11 del Decreto 303/2015, de 21 de julio: (Actuaciones A12)</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación del cumplimiento de las normas de calidad aplicable para biocombustibles (A12c)</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración firmada por el beneficiario, en el caso de proyectos no comerciales, nuevas plantas de pellet o nuevas plantas de biocarburantes, sobre la viabilidad técnico-económica de la obtención de la materia prima y del aprovechamiento del producto obtenido (Actuaciones A12)</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas técnicas de los equipos, instalaciones o procesos de menor eficiencia energética con los que se comparan aquéllos objeto de incentivo (Actuaciones tipo A12)</p> <p><input type="checkbox"/> Informe que recoja las características de los equipos/sistema de seguimiento o de gestión energética, sus utilidades y el tipo de datos o informes que se obtienen del mismo y cómo facilita la reducción de energía y de emisión de gases de efecto invernadero. (Actuaciones tipo A11b, A11c, A11d, A13b, A21b, A21c, A23b, Ba, Bb y aquellas actuaciones que implementen "Uso de TIC para la medición y seguimiento energético")</p> <p><input type="checkbox"/> Auditoría energética, realizada de acuerdo a normas UNE-EN, en los casos que proceda (Actuaciones tipo A11d, A13b, A21c, Cb)</p> <p><input type="checkbox"/> Estudio específico acerca del potencial de aprovechamiento de la energía residual de los procesos, en los casos que proceda (Actuaciones tipo A13b)</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación del Sistema de Gestión Energética implantado (Actuaciones tipo Bc, A11d y A21c en los casos que proceda)</p> <p><input type="checkbox"/> Licencia, autorizaciones y trámites previstos en el apartado 4 del presente Certificado</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria de cálculo y diseño. (Todas, salvo Ba, Bc, Bd)</p> <p><input type="checkbox"/> Cálculos justificativos del grado de autoconsumo obtenido a partir de demanda y producción de electricidad, en los casos que proceda (Actuaciones tipo A11b, A11d)</p> <p><input type="checkbox"/> Cálculos justificativos del ahorro de energía primaria y de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con la situación inicial, propiciado por la actuación, en los casos que proceda (Actuaciones tipo A13a, A13b, A21a, A21b, A21c, A23a, A23b, Bb)</p> <p><input type="checkbox"/> Caracterización de la instalación de cogeneración (Actuaciones tipo A22)</p> <p><input type="checkbox"/> Justificación técnica del aprovechamiento más eficiente de la energía en comparación con otros equipos, instalaciones o procesos objeto del incentivo. (Actuaciones tipo A12)</p> <p><input type="checkbox"/> Cálculos justificativos de la capacidad de producción anual de biocarburantes o biocombustibles sólidos (A12c)</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación del año de funcionamiento de la instalación a reformar (Actuaciones tipo A11a)</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de los elementos incorporados que faciliten la reducción del consumo de energía (Actuaciones B con "Mayor contribución a la reducción del consumo de energía")</p> <p><input type="checkbox"/> Documento de Evaluación comparativa del desempeño energético del grupo de entidades participantes en la actuación así como los documentos de estudios o auditorías realizados a cada una de ellas (Actuaciones tipo Bd)</p> <p><input type="checkbox"/> Contrato de servicios energéticos y en su caso, de inversiones de mejora energética a las que estén vinculados. (Actuaciones tipo C)</p> <p>c) Que se ha examinado el cumplimiento técnico de las condiciones establecidas para la ejecución, de acuerdo a las bases reguladoras de los incentivos en el anexo Catálogo de Actuaciones Energéticas, y particularmente en los extremos referenciados en el anexo técnico.</p>	

002581/A06D

00118086

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 9)

ANEXO VI

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS (continuación)y **MANIFIESTA**

Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones se ha comprobado que la/s actuación/es ejecutada/s satisface/n las necesidades descritas en el anexo técnico del certificado previo de fecha, considerándose actuaciones viables, eficaces y con un impacto relevante en lo que se refiere a la situación energética de la persona o entidad beneficiaria y suponen una mejora energética en adecuándose a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos.

Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones objeto del incentivo, se constata que las medidas descritas no se adecúan a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos, en base a

En a de de

EL/LA TÉCNICO (en el caso de personas jurídicas)

Fdo.:

La entidad colaboradora, en calidad de empresa proveedora de servicios energéticos conforme a lo establecido en el artículo 7 de Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, en base a lo anterior, emite la presente certificación posterior a la ejecución de la citada actuación incentivable, con carácter [.....], conforme a lo previsto en las bases reguladoras, y DECLARA que, durante el plazo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 mantendrá custodiada por la documentación que soporta los extremos contenidos en la presente certificación, y particularmente, de acuerdo a las condiciones particulares de las actuaciones realizadas, los documentos referidos en el apartado 6 de este Certificado:

En a de de

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA / LA PERSONA TITULAR DE LA ENTIDAD COLABORADORA (en el caso de personas empresarias autónomas) (*)

Fdo.:

(*) En el caso de que la entidad colaboradora sea una persona física, el contenido del presente certificado se suscribe en su condición de persona titular de la empresa proveedora de servicios energéticos con cualificación técnica acreditada.

DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	0	2	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de la Energía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en el fichero automatizado "Orden de Incentivos de Desarrollo Energético Sostenible 2017-2020". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes de incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, calle Isaac Newton nº 6, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.

002581/A06D

00118086



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 9)

ANEXO TÉCNICO

ACTUACIÓN/ES OBJETO DE MEJORA ENERGÉTICA:**ALCANCE:**

El definido en el apartado "Alcance específico" del catálogo de actuaciones energéticas para la actuación indicada en el apartado anterior.

NECESIDAD/ES QUE SE PRETENDÍA/N CUBRIR CON LA EJECUCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES PROPUESTA/S:

1 CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA**INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE DEL PROCESO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA** (Actuaciones A13, A21, A23, B)**ENERGÍA ELÉCTRICA:** SÍ NO

Consumo anual ESTIMADO (kWh/año):

Consumo anual (tep / año):

Potencia eléctrica instalada (kW)

Tamaño de la flota (número de vehículos) (Actuaciones tipo Bb)

Coste (€/año):

ENERGÍA TÉRMICA: SÍ NO

Tipo de combustible	Consumo anual ESTIMADO: Uds. físicas (litros...)/año	Consumo anual (tep / año)	Potencia térmica instalada (kW)	Tamaño de la flota (número de vehículos) (Actuaciones tipo Bb)	Coste (€/año)

Ahorro energía primaria conseguido con la actuación (tep PCI/año) respecto a la situación inicial: (Actuaciones tipo A13, A21, A23, Bb)**Ahorro energía primaria conseguido con la actuación (%) respecto a la situación inicial:** (Actuaciones tipo A13, A21, A23, Bb)**Ahorro de energía final (kWh/año)** (Actuaciones tipo A13, A21, A23, Bb)**Ahorro emisión de gases de efecto invernadero (tCO2/año):** (Actuaciones tipo A13, A21, A23, Bb)**INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES O DE COGENERACIÓN EN FUNCIONAMIENTO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE:** (Actuaciones A11a, A11b, A11c, A11d, A22a, A22b)**INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN FUNCIONAMIENTO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE:** (Actuaciones A11a, A11b, A11c, A11d)Tipo de tecnología de energías renovables: **ENERGÍA TÉRMICA:** SÍ NO

(Actuaciones A11a, A11b, A11c, A11d)

Uso de la energía térmica:

Indicar el uso de la energía (sólo en caso de seleccionar "otros usos"):

Potencia térmica instalada (kW)

Estimación producción anual de energía térmica (kWh/año)

Diversificación (tep/año)

Caracterización de la instalación según tecnología:

Tipo de biomasa	Consumo (Uds físicas/año)	Tipo generador	Indicar el tipo de generador (sólo en caso de seleccionar "otros")	Rendimiento instantáneo

Instalaciones solares térmicas:

- Superficie solar (m2).....

- Forma parte de una instalación mixta: SÍ NO**Instalaciones solares concentradas:**

- Superficie (m2) del colector.....

- Longitud (m) del elemento concentrador.....

- Forma parte de una instalación mixta: SÍ NO**Instalaciones con bombas de calor (geotermia, aerotermia, hidrotermia):**

- Rendimiento medio estacional (SPF).....

- Consumo (kWh/año):.....

- Forma parte de una instalación mixta: SÍ NO

002581/A06D

00118086

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 9)

ANEXO TÉCNICO

1	CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA (continuación)
ENERGÍA ELÉCTRICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO (Actuaciones A11a, A11b, A11d)	
Tipo de conexión: <input type="text"/>	
Grado de autoconsumo	
Potencia eléctrica instalada (kW)	
Capacidad nominal (kWh) del sistema de acumulación que incorpora la instalación ejecutada	
Estimación producción anual de energía eléctrica (kWh/año)	
Diversificación (tep/año)	
Incremento de la capacidad de producción de energías renovables (tep/año)	
Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (tCO ₂ /año):	
INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INSTALACIONES DE COGENERACIÓN EN FUNCIONAMIENTO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE: (Actuaciones A22a, A22b)	
Tipo de sistema de cogeneración: <input type="text"/>	
Tipo de combustible usado en el equipo de cogeneración	Consumo de combustible en el equipo de cogeneración (Uds físicas (litros...)/año)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Grado de autoconsumo de la nueva cogeneración (Solo para A22b)	
Potencia eléctrica nominal (kW)	
Potencia térmica nominal(kW) de combustible en el equipo de cogeneración	
Potencia térmica nominal(kW) disponible en el equipo de cogeneración para aportar calor útil de proceso	
Producción de electricidad (kWh/año) de referencia de la instalación de cogeneración	
Calor útil de cogeneración aprovechado en el proceso (kWh/año)	
Rendimiento térmico global (%) de la instalación de cogeneración	
Ahorro energía primaria global (tep PCI/año) respecto a la producción separada de calor y electricidad según la Directiva 2012/27/UE	
Porcentaje de ahorro de energía primaria global respecto a la producción separada de calor y electricidad según lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE	
Ahorro de energía primaria respecto a la situación inicial (tep PCI/año): Actuaciones A22a	
Reducción emisión de gases de efecto invernadero (tCO ₂ /año):	
ELEMENTO O EQUIPO PRINCIPAL (el de mayor presupuesto) (Para actuaciones: A11, A12, A13, A21, A22, A23, Ba, Bb)	
Fabricante:	
Marca:	
Modelo:	
FOTOGRAFÍA GEO-REFERENCIADA DE LOS SISTEMAS O EQUIPOS EJECUTADOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CERTIFICADO:	
<input type="checkbox"/> Imagen representativa de los nuevos equipos o elementos (Actuaciones tipo: A11, A12, A13, A21, A22, A23, Ba, Bb)	
<input type="checkbox"/> Imagen representativa del proceso que se ha visto afectado por la actuación: (Actuaciones tipo:A12, A13, A2)	
<input type="checkbox"/> Imagen representativa de los nuevos equipos, elementos o sistemas instalados para la evaluación y/o gestión energética de las instalaciones o los procesos, si procede (Actuaciones tipo A11b, A11c, A11d, A13, A21b, A21c, A22b, Bc, Cb)	
<input type="checkbox"/> Imagen representativa de los equipos instalados en flota de vehículos afectada por la actuación. (Para actuaciones Bb)	
1.2	CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO:
Actuaciones A.1.1 a (Mejora energética de instalaciones de energías renovables existentes):	
<ul style="list-style-type: none"> ● La actuación ha consistido en operaciones habituales de mantenimiento o en la mera sustitución de componentes de plantas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● En caso de equipos de generación con biomasa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Medidas para prevenir la contaminación atmosférica adoptadas: <input type="text"/> 	
En actuaciones A.1.1.b (Nuevos sistemas de energías renovables):	
<ul style="list-style-type: none"> ● Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● La demanda energética del/ los proceso/s afectado/s por la actuación está cubierta total o parcialmente: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● En caso de equipos de generación con biomasa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Medidas para prevenir la contaminación atmosférica adoptadas: <input type="text"/> 	
En actuaciones A.1.1.c (Grandes sistemas solares térmicos para procesos):	
<ul style="list-style-type: none"> ● Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● El uso de la energía térmica es diferente de la preparación de agua caliente sanitaria: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Las nuevas instalaciones están dirigidas a la generación de calor de proceso <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	

002581/A06D

00118086



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 9)

ANEXO TÉCNICO

1.2 CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA (continuación)**En actuaciones A.1.1.d (Soluciones avanzadas para la generación energética con energías renovables):**

- En caso de haber ejecutado "Grandes sistemas solares térmicos para procesos":
 - El uso de la energía térmica es diferente de la preparación de agua caliente sanitaria SÍ NO
 - Las nuevas instalaciones están dirigidas a la generación de calor de proceso SÍ NO
 - Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento, incluidas funciones de control a distancia: SÍ NO
 - La persona o entidad beneficiaria tiene implantado un Sistema de Gestión Energética, de acuerdo a la norma ISO 50 001: SÍ NO
- En caso de haber ejecutado "Nuevos sistemas de energías renovables":
 - La demanda energética del/ los proceso/s afectado/s por la actuación está cubierta total o parcialmente: SÍ NO
 - Si la actuación ha consistido en equipos de generación con biomasa:
 - Medidas para prevenir la contaminación atmosférica adoptadas:
 - En caso de tratarse de instalaciones de generación térmica:
 - Las instalaciones han incluido equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento, incluidas funciones de control a distancia SÍ NO
 - La persona o entidad beneficiaria tiene implantado un Sistema de Gestión Energética, de acuerdo a la norma ISO 50 001: SÍ NO
 - En caso de tratarse de instalaciones de generación eléctrica:
 - Si se ha seleccionado que se cumplen las condiciones "Alternativa 1":
 - Las instalaciones han incluido equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento, incluidas funciones de control a distancia: SÍ NO
 - La persona o entidad beneficiaria tiene implantado un Sistema de Gestión Energética, de acuerdo a la norma ISO 50.001: SÍ NO
 - Si se ha seleccionado que se cumplen las siguientes condiciones "Alternativa 2":
 - Las instalaciones han incluido equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento: SÍ NO
 - La instalación objeto de incentivo es de una de las siguientes tipologías:
 - La instalación ha incluido equipos de acumulación y supera el 70% de grado de generación eléctrica para consumo propio
 - La instalación ha consistido en alguna de las tecnologías de colectores cilíndrico parabólicos
 - La instalación ha consistido en alguna de las tecnologías de ciclo orgánico de Rankine
 - La instalación ha consistido en un sistema abierto como los motores Stirling

En actuaciones A.1.2.(Desarrollo de la cadena de biomasa, mediante proyectos de producción y/o logística de la biomasa y biocombustibles):

- La actuación ha consistido en operaciones habituales de mantenimiento y sustitución de componentes de las plantas: SÍ NO
- El objeto del proyecto ha sido el aprovechamiento energético de los productos: SÍ NO
- Se cumple con los criterios de sostenibilidad establecidos en la Directiva 2009/28/CE, de 23 de abril de 2009 o aquella que la sustituya o complemente: SÍ NO
- Se hace uso de TIC para la medición y seguimiento energético: SÍ NO
- Origen de la biomasa sobre la que se ha actuado:

En caso de actuaciones A.1.2.a (Actuaciones o proyectos de producción o logística de biomasa):

- La actuación ha consistido, exclusivamente, en el almacenamiento sin que exista tratamiento de la biomasa: SÍ NO
- La inversión objeto de incentivo ha incluido autocargadores forestales: SÍ NO
- En caso de tratarse del/ los siguiente/s tipo/s de inversión:
 - Recogida de biomasa para la producción de combustibles a partir de fuentes renovables
 - Pretratamiento de biomasa para la producción de combustibles a partir de fuentes renovables
 - Distribución hasta el centro de uso energético o comercialización
 - Transporte (marcar solo si se refiere a la adaptación de vehículos a las necesidades de la actuación)
 Indíquese la cantidad de biomasa tratada (t/año)
- En caso de tratarse del/ los siguiente/s tipo/s de inversión:
 - Nueva planta de biocombustibles sólidos o ampliación de la existente
 - Nueva planta de producción de biogás o ampliación de una existente, para uso diferente al transporte
 Indíquese la capacidad de producción anual de la planta (Uds/año) :
 Capacidad de producción anual (tep/año)

En caso de actuaciones A.1.2.b (Actuaciones o proyectos de producción o logística de biomasa arbórea o herbácea)

- Consisten, exclusivamente, en el almacenamiento sin que exista tratamiento de la biomasa: SÍ NO
- En caso de tratarse del/ los siguiente/s tipo/s de inversión:
 - Recogida de biomasa para la producción de combustibles a partir de fuentes renovables
 - Pretratamiento de biomasa para la producción de combustibles a partir de fuentes renovables
 - Distribución hasta el centro de uso energético o comercialización
 - Transporte (marcar solo si se refiere a la adaptación de vehículos a las necesidades de la actuación)
 Indíquese la cantidad de biomasa tratada (t/año)
- En caso de tratarse del/ los siguiente/s tipo/s de inversión:
 - Nueva planta de biocombustibles sólidos o ampliación de la existente
 - Nueva planta de producción de biogás o ampliación de una existente, para uso diferente al transporte
 Indíquese la capacidad de producción anual de la planta (Uds/año) :
 Capacidad de producción anual (tep/año)

002581/A06D

00118086

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 9)

ANEXO TÉCNICO

1.2	CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA (continuación)
En caso de actuaciones A.1.2.c (Soluciones integrales para producción, distribución y logística de la biomasa o fabricación de biocarburantes):	
●	Si la inversión de la actuación objeto de incentivo está destinada a la producción de biocombustibles sólidos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Se ha previsto la certificación del cumplimiento de las siguientes normas de calidad aplicable: <input type="text"/> <input type="radio"/> Indíquese la capacidad de producción anual de la planta (t/año) <input type="text"/> Capacidad de producción anual (tep/año) <input type="text"/>
●	Si la inversión de la actuación objeto de incentivo está destinada a la producción de biocarburantes: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Se ha previsto la certificación del cumplimiento de las siguientes normas de calidad aplicable: <input type="text"/> <input type="radio"/> Indíquese la capacidad de producción anual de la planta (l/año) <input type="text"/> Capacidad de producción anual (tep/año) <input type="text"/>
●	Si la inversión de la actuación objeto de incentivo está destinada a la producción de biogás: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Se ha previsto la certificación del cumplimiento de las siguientes normas de calidad aplicable: <input type="text"/> <input type="radio"/> Indíquese la capacidad de producción anual de la planta (Nm³/ε) <input type="text"/> Capacidad de producción anual (tep/año) <input type="text"/>
En el caso de actuaciones A.1.3.a (Incorporación de equipos que permitan el aprovechamiento de energías residuales):	
●	Las actuaciones han consistido en la instalación de los equipos e instalaciones necesarias para: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El precalentamiento del aire de combustión con los gases de salida <input type="checkbox"/> La instalación de economizadores de agua en calderas <input type="checkbox"/> La recuperación del calor residual generado en los sistemas de compresión de aire <input type="checkbox"/> La recuperación del calor de un circuito de condensación <input type="checkbox"/> La recuperación de condensados o del calor de purgas Otros equipos e instalaciones análogas, contemplándose la generación de fluido térmico para uso en proceso
En el caso de actuaciones A.1.3.b (Rediseño de procesos que permitan el aprovechamiento de energías residuales):	
Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
En actuaciones A.2.1 (Reformas de instalaciones o procesos para la mayor eficiencia energética):	
●	Se hace uso de TIC para la medición y seguimiento energético: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En actuaciones A.2.1.a (Renovación de equipos e instalaciones para mayor eficiencia energética):	
●	Las actuaciones han consistido en la renovación de equipos generadores o consumidores finales de energía por otros de mayor eficiencia energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En actuaciones A.2.1.b (Mejora energética de procesos):	
●	Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	La mejora energética ha abarcado a la totalidad de equipos o elementos que forman parte de alguno de los procesos de la pyme beneficiaria: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En Actuaciones A.2.1.c (Soluciones avanzadas para la eficiencia energética):	
●	Si se ha ejecutado "Renovación de equipos e instalaciones para mayor eficiencia energética": <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Las actuaciones han consistido en la renovación de equipos generadores o consumidores finales de energía por otros de mayor eficiencia energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="radio"/> En caso de haber seleccionado que se cumplen las condiciones "Alternativa 1": <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="radio"/> En caso de haber seleccionado, alternativamente a la anterior, que concurren las condiciones "Alternativa 2": <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> La persona o entidad beneficiaria tiene implantado un Sistema de Gestión Energética, de acuerdo a la norma ISO 50 001: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Si se ha ejecutado "Mejora energética de procesos": <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="radio"/> La mejora energética ha abarcado a la totalidad de equipos o elementos que forman parte de alguno de los procesos de la pyme beneficiaria: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="radio"/> En caso de haber seleccionado, alternativamente a la anterior, que concurren las condiciones "Alternativa 2": <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> La persona o entidad beneficiaria tiene implantado un Sistema de Gestión Energética, de acuerdo a la norma ISO 50 001: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En actuaciones A.2.2 (Mejora de las cogeneraciones existentes y promoción de la cogeneración de alta eficiencia):	
●	La unidad de cogeneración renovada o la nueva unidad de cogeneración proporciona un ahorro de energía primaria global con respecto a la producción separada de calor y electricidad de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	La actuación ha consistido en la implantación de una cogeneración de alta eficiencia en relación con las capacidades recién instaladas o renovadas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En actuaciones A.2.3. (Sustitución de combustibles o energías tradicionales por otros menos contaminantes):	
●	Tipo de combustible 1 o energías tradicionales que se han sustituido: <input type="text"/>
●	Tipo de combustible 2 o energías tradicionales que se han sustituido: <input type="text"/>
●	Tipo de combustible 3 o energías tradicionales que se han sustituido: <input type="text"/>
●	La sustitución ejecutada no afecta al uso de fuentes energéticas renovables usadas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Se hace uso de TIC para la medición y seguimiento energético: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En actuaciones A.2.3. b) (Soluciones avanzadas para la sustitución de combustibles o energías tradicionales):	
Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento de su funcionamiento mediante sistemas de gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

002581/A06D

00118086

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 9)

ANEXO TÉCNICO

1.2	CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA (continuación)
<p>En actuaciones B.a (Elementos de contabilización y seguimiento del consumo de energía):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Indique el destino de los sistemas o procesos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Avanzar en la evaluación de la eficiencia energética <input type="checkbox"/> Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones energéticas en los procesos <input type="checkbox"/> Otra diferente de las anteriores ● Se ha llevado a cabo la implantación de equipos o elementos para la evaluación energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Existe una relación directa de los equipos o sistemas instalados con el seguimiento energético: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Indique qué elementos se han incluido para contribuir a la reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Equipos <input type="checkbox"/> Medidas <input type="checkbox"/> Actividades <input type="checkbox"/> Procedimientos ● Los elementos de medición instalados son adicionales a los propios del control del proceso <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Las inversiones o gastos objeto de incentivo se han dirigido exclusivamente a: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La puesta en marcha de sistemas de contabilización y seguimiento energético <input type="checkbox"/> La ampliación de sistemas de contabilización y seguimiento energético 	
<p>En actuaciones B.b (Implantación de sistemas de gestión energética de flotas de transporte):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Indique el destino de los sistemas o procesos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Avanzar en la gestión energética <input type="checkbox"/> Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones energéticas en los procesos <input type="checkbox"/> Otra diferente de las anteriores ● Se ha llevado a cabo la implantación de equipos o elementos para la gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Existe una relación directa de los equipos o sistemas instalados con la gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Indique qué elementos se han incluido para contribuir a la reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Equipos <input type="checkbox"/> Medidas <input type="checkbox"/> Actividades <input type="checkbox"/> Procedimientos ● El sistema de gestión incluye: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Una optimización de las rutas a través de la localización y comunicación central <input type="checkbox"/> Un sistema de seguimiento y control de los parámetros de funcionamiento de los vehículos ● El sistema de gestión energética se dirige exclusivamente a la geolocalización y/o comunicación <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● El número de vehículos de la flota objeto del sistema de gestión incentivado es de al menos cinco vehículos <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
<p>En actuaciones B.c (Implantación de sistemas de gestión energética):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El sistema de gestión energética está certificado por un organismo independiente: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● El sistema de gestión energética está certificado de acuerdo a una norma europea o internacional: <input type="text"/> ● Indique el destino de los equipos e instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Avanzar en la evaluación de la eficiencia energética <input type="checkbox"/> Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones energéticas en los procesos <input type="checkbox"/> Otra diferente de las anteriores ● Se ha llevado a cabo la implantación de equipos o elementos para la evaluación y gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Existe una relación directa de los equipos o sistemas instalados con la gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Indique qué elementos se han incluido para contribuir a la reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Equipos <input type="checkbox"/> Medidas <input type="checkbox"/> Actividades <input type="checkbox"/> Procedimientos 	
<p>En actuaciones B.d (Evaluación comparada de la eficiencia energética):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La actuación ha consistido en la realización de estudios o auditorías energéticas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Indique el destino de los sistemas o procesos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Avanzar en la evaluación de la eficiencia energética <input type="checkbox"/> Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones energéticas en los procesos <input type="checkbox"/> Otra diferente de las anteriores ● Indique qué elementos se han incluido para contribuir a la reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Equipos <input type="checkbox"/> Medidas <input type="checkbox"/> Actividades <input type="checkbox"/> Procedimientos 	

002581/A06D

00118086

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 9)

ANEXO TÉCNICO

1.2 CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA (continuación)

En actuaciones C (Mejora energética en los procesos a través de servicios energéticos):

- El contrato de servicios energéticos está vinculado a la realización de unas inversiones de mejora energética: SÍ NO
- El alcance de los servicios energéticos contratados abarca, al menos, el mantenimiento total, tanto preventivo como correctivo, salvo en el caso de las obras de adecuación para la reducción de la demanda de energía en los edificios, así como el seguimiento de los resultados del proyecto o actuación: SÍ NO
- Los servicios energéticos se han llevado a cabo para asegurar el funcionamiento óptimo de los bienes objeto de las inversiones realizadas y su seguimiento, y estos han comenzado una vez que se realicen dichas inversiones y estén disponibles para operar: SÍ NO
- Se trata de un contrato de rendimiento energético: SÍ NO

002581/A06D

00118086